

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA № 593/2017 17 DE MARZO DE 2.017

Visto el expediente de licitación tramitado para la contratación de las obras de "Sustitución de cuadros de mando y protección para el alumbrado público de Piélagos", a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

- 1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 7 de diciembre de 2.016.
- 2. La propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de marzo de 2.017, a favor de ETRA NORTE, S.A., por ser la oferta económicamente más ventajosa para el interés público sin incurrir en anormal o desproporcionada.
- 3. La acreditación por el adjudicatario de la posesión y validez de los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como la prestación de la garantía definitiva por importe de siete mil ciento diez euros (7.110 €), y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes junto con el último recibo pasado al cobro.
- 4. Lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Mortera" a ETRA NORTE, S.A., en el precio cierto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (142.200 €), VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (29.862 €) DE IVA, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS EUROS (172.062 €).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, proceda a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores del procedimiento, con expresión de vías de recurso.

En Renedo, a 17 de marzo de 2.017.

LA ALCALDESA

ANTE MI, LA SECRETARIA